

DECRETO: N° **1771**

TEMUCO,

24 NOV. 2017

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.097 del 19.12.16, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 297 del 03.04.17, que aprueba convenio programa más adultos mayores Autovalentes en establecimientos de salud municipal.
5. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos del año 2014.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata de materiales de escritorio, artículos deportivos, alimentos e implementos, a fin de asegurar un buen funcionamiento del programa más adultos mayores Autovalentes.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a los funcionaria del del departamento de salud que se indica, para gastos menores.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
VERONICA CARO LAGOS		\$ 200.000	164603	CESFAM AMANECER
HANS OPPERMANN SOZA		\$ 200.000	08-81-365608	CESFAM VILLA ALEGRE
CARMEN ARANGUIZ F.		\$ 200.000	248441	CESFAM PEDRO DE VALDIVIA

2. Asignase a la funcionaria señalada la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.
3. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto del convenio más adultos mayores Autovalentes 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CXF/MSR/CE.
DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152212002
PRESUPUESTO VIGENTE	3.800.000
MONTO COMP. APTE DOCTO	600.000
Refrend. N° 5563-5565	Fecha 17/11/2017